

COMUNICADO PARA LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para: Juzgados y Tribunales Administrativos del país

De: Consejo de Estado

Tema: Uso obligatorio de la Ventanilla de Atención Virtual del aplicativo judicial SAMAI, para el envío de memoriales, respuesta oficios y uso obligatorio del menú Salida o Terminación de SAMAI para remisión de procesos.

Fecha: 21 de octubre de 2024

En el marco de las reuniones realizadas por las secretarías de esta Corporación para la articulación de sus funciones, se identificó que los tribunales y juzgados administrativos están remitiendo los procesos con las demandas, memoriales y demás documentos a los correos electrónicos de las secretarías, sin tener en cuenta que el **único canal** habilitado para ello es el menú Salida o Terminación de **SAMAI**, cuyo **uso es obligatorio en la Jurisdicción**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA23-12068 de 2023 y la circular PCSJC24-1 Operación SAMAI en la JCA.

Asimismo, se observó que, en muchas ocasiones, los procesos son remitidos de manera incompleta y sin los enlaces de las audiencias.

Dicha práctica desconoce el citado acuerdo, así como los preceptos establecidos en los artículos 8 y 46 de la Ley 2080 de 2021, que adicionan y modifican, en su orden, los artículos 53A y 186 de la Ley 1437 de 2011, que regulan el «uso de medios electrónicos» y las «actuaciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones», lo que, de paso, genera un desgaste administrativo al interior de las secretarías de la Corporación, debido a que han tenido que asumir las siguientes cargas:

- i) *reenviar los correos a las secretarías competentes.*
- ii) *realizar la descarga de los asuntos para su registro y cargue en el sistema judicial SAMAI.*
- iii) *oficiar a los tribunales y juzgados para el envío completo de las piezas procesales.*

Estas acciones, en la mayoría de los casos, son desatendidas y generan mora injustificada en el trámite procesal y riesgo de pérdida de información en el descargue de los enlaces de las audiencias.

Por lo anterior, se invita a las secretarías de los juzgados y tribunales administrativos a que modifiquen estas prácticas y, en adelante, remitan los asuntos judiciales a través de

la ventanilla de Atención Virtual y el menú de Salida o Terminación del aplicativo judicial SAMAI.

Finalmente, se recuerda que los **correos electrónicos de las secretarías** de la Corporación están habilitados, exclusivamente, para el **envío de asuntos administrativos.**